	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Necoclí – Antioquia, 30 de septiembre de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: 5 (Quinto)

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

Bloque: PACIFICO

Expostulado: FRANCISCO JAVIER ZULUAGA LINDO RAD. 110016000253200680605

ID Bien: 20614

Tipo de bien: INMUEBLE RURAL

Descripción del bien: FINCA LA BASTILLA


Identificación del bien: FOLIO DE MATRICULA No 007-42156 - CÉDULA CATASTRAL:
802002000000200058000000000.

Dirección del bien: N/A

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Municipio de Mutata –
Departamento Antioquia, vereda Pueblo Nuevo.

Entidades que participan en la diligencia: FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ, Técnico Investigador IV; DAVID GUILLERMO CUNCANCHUN FLOREZ, Técnico Investigador I y JHON EDUARDO RAMIREZ BERMUDEZ Técnico Investigador I.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, HECTOR AUGUSTO

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 8

RODRÍGUEZ MURCIA CC 80.197.101; CARLOS CESAR GONZÁLEZ MOSQUERA CC 79.614.191, DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME CC 1023931523 y JUAN DAVID SANABRIA ROJAS, identificado con la C.C. 1.022.403.164

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín – Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 9 de junio de 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: la señora Nelsy Herrera Carrillo, identificada con C.C. 1.071.431.120, teléfono celular 3108163119.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.


La siguiente información se obtuvo del informe de Investigador de Campo N° 1-786978 de fecha 14-12-2018, suscrito por parte del técnico investigador LUIS MIGUEL TORRES ARDILA, así mismo de la documentación que se ha recolectado por este despacho y de la obtenida en terreno al momento de esta diligencia de secuestro:

1.-) FINCA LA BASTILLA:

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: F.M.I No 034-42156

2. CEDULA CATASTRAL: 802002000000200058000000000

3. LINDEROS: El predio identificado con matrícula inmobiliaria 007-42156, se alindera de la siguiente forma: **POR EL NORTE**, con el río Sudio; **POR EL SUR**, con el predio No 4802002000000200042000000000; **POR EL ORIENTE** con los predios 4802002000000200104000000000 y 4802002000000200041000000000, y **POR EL OCCIDENTE:** con el predio 4802002000000200001000000000 y encierra:

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 9

4. **ÁREA:** 48 hectáreas 3500 m2, delimitado por el siguiente polígono.



Ilustra La Morfología del predio, identificado con el folio de matrícula 007- 42156, georreferenciado durante La diligencia, (contorno rojo).

Punto	Norte	Oeste
1	7°16'47.63"	76°30'14.35"
2	7°16'37.07"	76°30'16.01"
3	7°16'26.01"	76°30'18.69"
4	7°16'27.68"	76°30'29.02"
5	7°16'25.58"	76°30'35.03"
6	7°16'31.80"	76°30'39.09"
7	7°16'32.98"	76°30'43.16"



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión 2020 12 16 Versión: 01 Página: 4 de 9


8	7°16'41.73"	76°30'36.85"
9	7°16'50.77"	76°30'33.12"
1	7°16'47.63"	76°30'14.35"

Cuadro de coordenadas puntos georreferenciados perímetro predio. Datum de mapa WGS 84

- 5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:** El predio cuenta con una unidad de construcción de dos niveles, habitada por Juan Rafel Bedoya y su esposa, Nelsy Herrera Carrillo y sus tres hijos; con las siguientes características constructivas: cubierta en lamina de zinc ondulada, estructura y correas en madera, mampostería en madera, carpintería en madera, pisos en madera (segundo nivel) y tierra primer nivel; construcción que por sus características y vetustez se deprecia el 100%; el predio presenta encerramiento perimetral, la topografía del inmueble es ondulada con pendientes entre el 3 y 5%, la totalidad del inmueble presenta cobertura vegetal que comprende una amplia gama de biomásas con diferentes características fisonómicas y ambientales que van desde praderas en pastos nativos, cultivos de pan coger plátano (2 hectáreas aproximadamente) y yuca, hasta áreas cubiertas por bosques naturales.
- 6. SERVICIOS PÚBLICOS:** No cuenta con servicios públicos.
- 7. ESTADO DEL BIEN:** Bien inmueble en regular estado de conservación.
- 8. USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:** Como se explicó anteriormente se ubicó una construcción que se encuentra habitada, parte del predio está siendo explotado económicamente al parecer por diferentes personas con cultivos de pan coger y de yuca.

OBSERVACIONES: N/A

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el 100% del inmueble LA BASTILLA con F.M.I No 007-42156; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE al FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (FRV) (ubicada en la carrera 85 D número 46 A – 65 PISO 3 Complejo Logístico San Cayetano Bogotá D.C. teléfono 4261111 y línea nacional 018000911119), tal y como se ordenó por parte del Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior del Distrito Judicial Medellín – Sala de Justicia y Paz.


	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 9

representado en esta diligencia por los doctores HECTOR AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA, identificado con la C.C 80.197.101, NESTOR FABIAN MURILLO identificado con la C.C 74.189.359, el administrador CARLOS CESAR GONZÁLEZ MOSQUERA identificado con CC 79.614.191, los topógrafos DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME CC 1023931523 y JUAN DAVID SANABRIA ROJAS, identificado con la C.C 1.022.403.164, quienes en nombre y representación de dicha entidad manifestaron lo siguiente: El inmueble rural objeto de secuestro y denunciado en proceso de Justicia y Paz por el postulado **FRANCISCO JAVIER ZULUAGA LINDO** del **Bloque Pacifico**, identificado con Folio de matrícula **No. 007-42156**, de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide en su ubicación con la información registrada en su ficha catastral y el área se ajusta a la información geográfica presentada por la Fiscalía General de la Nación.

En virtud de lo anterior, se recorrió el predio por los senderos que lo atraviesan, verificando las coordenadas geográficas de este, siendo estas coincidentes con el polígono objeto de la medida cautelar; dentro del área del mencionado predio se evidenciaron construcciones la cuales fueron descritas en este documento. Por tal razón, el predio objeto de diligencia se entiende y recibe de conformidad al informe de alistamiento entregado por la Fiscalía.

Ahora bien, de acuerdo con la visita en terreno, el predio denominado **"LA BASTILLA"** se encuentra en regular estado de conservación. Adicionalmente, se registró ocupación. Asimismo, se evidencia que el bien inmueble antes mencionado presenta una topografía plana la cual no supera 5% de pendientes y en general se pudo observar que gran parte del terreno está ocupado por rastrojo y arbustos nativos.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el inmueble denominado **"LA BASTILLA"** (según VUR) a la fecha de la diligencia de secuestro es ocupado por la señora Nelsy Herrera Carrillo, identificada con CC 1.071.431.120, teléfono celular 3108163119, su esposo Juan Rafael Bedoya, identificado con CC 1.071.431.120, junto con sus tres hijos menores de edad, quienes manifestaron ocupar el predio desde hace 4 años como casa de habitación y donde actualmente tienen un cultivo de yuca y plátano de dos hectáreas aproximadamente (pancoger) para su consumo; El Fondo para la Reparación de las Víctimas- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, le informa a la señora Nelsy Herrera Carrillo (ocupante), que a partir de la suscripción de la presente acta de secuestro, tendrá bajo su custodia y administración el predio objeto de esta diligencia y que en el marco de las competencias otorgadas por la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012, se le hace entrega del predio bajo la figura jurídica de comodato precario (sistema de administración) contemplado en la Resolución 00668 de

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 9

2020 y por un término de 60 días. Lo anterior, con la salvedad de que ese término se otorga con el fin de adelantar los trámites pertinentes para la implementación de un sistema de administración rentable.

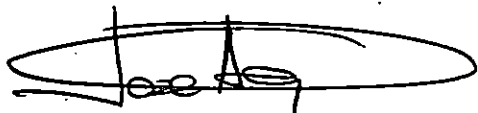
En consecuencia, se tomó registro fotográfico del predio e informó que durante el periodo otorgado deben ejercer sobre el predio actividades lícitas y permitidas de acuerdo con el uso del suelo de dicho predio.

De conformidad con lo antes mencionado, el Fondo para la Reparación de las Víctimas a la mayor brevedad y a través del administrador del cuadrante, realizará todas las gestiones necesarias que permitan establecer un sistema de administración adecuado para la debida conservación del predio.

Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

(x) Acta de secuestro.

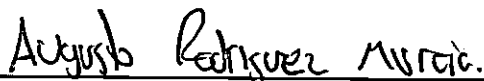
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

Cargo Fiscal 161 Seccional

Grupo Bienes Justicia Transicional



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: HECTOR AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA

Cargo Contratista Equipo Jurídico FRV.

Teléfono:



FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

Código

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 7 de 8

FGN-MP03-F-22

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: NESTOR FABIAN MURILLO RINCON

Cargo Funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Teléfono:

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: CARLOS CESAR GONZÁLEZ MOSQUERA

Cargo Funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Teléfono:

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME

Cargo: Topógrafo Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Teléfono:

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: JUAN DAVID SANABRIA ROJAS

Cargo funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Teléfono:

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REXEZ SUAREZ



PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL

FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 8 de 8

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: DAVID GUILLERMO CUNCANCHUN FLOREZ

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JHON EDUARDO RAMIREZ BERMUDEZ